

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.257

RESOLUCIONES

ATP

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1708

VISTO:

El Decreto N° 2774/97, Decreto N° 2930/08, la Resolución General N° 1340/98 y Resolución General N° 1482/03; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a los citados instrumentos se incorpora y reglamenta la obligatoriedad, en el Régimen de Contrataciones del Estado, de contar con el Certificado de cumplimiento Fiscal "Libre Deuda" a ser presentado por los proveedores como requisito expresamente incorporado en el Pliego de Condiciones Generales de toda contratación;

Que en el marco de sistematización de los procedimientos que lleva adelante esta Administración Tributaria, se incorpora en esta instancia la solicitud y obtención del Certificado Fiscal vía web a través de la página oficial de la ATP ingresando al Sistema Especial de Consulta Tributaria en el Link "Libre Deuda";

Que cada Receptor habilitado o el Sector Libre Deuda de Casa Central, evaluará el estado de cumplimiento de cada uno de los Contribuyentes y/o Responsables que hayan enviado la solicitud vía web, situación esta que obliga a informar dirección de mail de contacto para una fluida comunicación y agilidad en el otorgamiento del instrumento.

Que el contribuyente y/o responsable, una vez habilitado, podrá a través de la opción consulta de solicitudes imprimir el Certificado correspondiente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la implementación del Sistema de Solicitud y Emisión del Certificado de cumplimiento Fiscal: "Libre Deuda" vía web, exigido por el Decreto N° 2774/97 en el momento en que el Estado Provincial efectúe Contrataciones, Concurso de Precios o realice Licitaciones Públicas y/o Privadas con los proveedores y/o contratistas.

Artículo 2º: Autorízase la utilización de los Formularios de "Solicitud de Constancia de Cumplimiento Fiscal" AT N° 3113 y "Certificado Fiscal para Contratar" AT N° 3114. Se adjunta a la presente Resolución, modelo de formularios y circuito de obtención de los mismos vía web.

Artículo 3º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la presente.

Artículo 4º: Dispóngase que a partir del 01 de Diciembre del corriente año, la solicitud y obtención del Certificado Fiscal "Libre Deuda", serán tramitados únicamente vía web.

Artículo 5º: Comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y Direcciones de Administración o servicios equivalentes de la Administración Pública Provincial, Empresas del Estado Provincial y Municipalidades.

Artículo 6º: Tomén razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 SEP 2011

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Técnica
C.P. Viviana Ines Banovach, Dpto. Secretaria Tecnica
s/c. E:12/9/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 71/11 - Sala I
Expte. N° 403201201-16.725-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tomado abstracta la intervención del T.C., conforme a las razones expuestas. Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la sentencia y en su caso informe a este T.C. el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° y 87° de la Ley 4.159.

Resolución N° 72/11 - Sala I
Expte. N° 403161205-20.140-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 73/11 - Sala I
Expte. N° 403100306-20.328-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 74/11 - Sala I
Expte. N° 403110506-20.569-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 75/11 - Sala I
Expte. N° 403060606-20.623-E

Ordena el archivo de las actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:7/9 V:12/9/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION N° 1460 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1º: Acéptase en carácter de donación sin cargo y en forma definitiva el camión blindado, marca Ford, Modelo 97 F350, Motor N° PEA106711K, Chasis N°

KA3JLC-11597, año 1971, dominio UDP-367, blindaje RB4, ofrecido por el Banco de la Nación Argentina Banco de la Nación Argentina, que será destinado a tareas específicas que realiza la Policía de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: Establézcase que posterior a la recepción del bien y conforme normativa legal vigente, se procederá a la transferencia ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Alta ante el Registro Nacional de Armas y contrato de Seguro pertinente.

RESOLUCION N° 1461 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Sergio Diego Elias López, Clase 1957, D.N.I. N° 13.592.344-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1462 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Enrique Fleitas, Clase 1961, D.N.I. N° 14.454.335-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1463 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Héctor Alfredo Ramirez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.361.100-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1464 de fecha 02.09.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Lorenzo Luque, Clase 1962, D.N.I. N° 14.808.017-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1465 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de a siguiente de su notificación, del ciudadano Sergio Diego Elias López, Clase 1957, D.N.I. N° 13.592.344-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1466 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Alberto Peralta, Clase 1961, D.N.I. N° 14.360.954-M-, quien revista en el cargo de la

Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1467 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Benjamín Cardozo, Clase 1961, D.N.I. N° 14.323.592-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1468 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Tomás Toledo, Clase 1958, D.N.I. N° 12.648.075-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1469 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Fernando Albrizio, Clase 1963, D.N.I. N° 16.331.722-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR - C.E.I.C. N° 03 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1470 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de a siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Paladino, Clase 1958, D.N.I. N° 12.622.024-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1471 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Gavino Sánchez, Clase 1956, D.N.I. N° 11.899.147-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103°, 75°, 108° y 112° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1472 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Nahuel Olmedo, Clase 1987, D.N.I. N° 32.855.183-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno

no – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – AGENTE - C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1473 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cesar Fabián Gonzalez, Clase 1973, D.N.I. N° 24.727.936-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – OFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 8 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1474 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Omar Alvarenga, Clase 1965, D.N.I. N° 17.349.436-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO INSPECTOR - C.E.I.C. N° 4 – Grado 3 Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1475 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Javier Alejandro Maidana, Clase 1976, D.N.I. N° 24.908.762-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – OFICIAL SUBAYUDANTE - C.E.I.C. N° 11 – Grado 10 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1476 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Fallecimiento, a partir del día 16.06.11, al ciudadano Fabio Ceferino Zarate, Clase 1969, D.N.I. N° 20.483.498-M-, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO AYUDANTE – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION N° 1477 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 31 de Mayo del año 2011, al ciudadano Víctor Miguel Pérez, D.N.I. N° 31.025.517-M-, quien revistaba como Alumno de la Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 02 – Formación de Recursos Humanos Policiales.

RESOLUCION N° 1478 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 06 de Junio del año 2011, a la ciudadana Natalia Epifania Frugoni Zabala, D.N.I. N° 32.977.113 F-, quien revistaba como Alumna de la Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 02 – Formación de Recursos Humanos Policiales.

RESOLUCION N° 1479 de fecha 02.09.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día 04.11.2006, fecha en que cumplió los dos años de revista en Pasiva por Enfermedad, conforme el Artículo 121° de la Ley del Personal Policial N° 1134 -t.v.- del ciudadano Carlos Alberto García, Clase 1964, D.N.I. N° 17.059.599-M-, quien revista en el

Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO – C.E.I.C. N° 16 – Grado 5 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103°, 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1493 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Pablo Daciuk, clase 1962, D.N.I. N° 16.244.165-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1494 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Tomás Vicente Soliz, clase 1961, D.N.I. N° 14.606.424-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayudante – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1495 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Benedicto Bienbenido Torales, clase 1960, D.N.I. N° 14.212.924-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1496 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Lino Encinas, clase 1962, D.N.I. N° 16.004.762-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1497 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alfredo Rene Romero, clase 1958, D.N.I. N° 12.512.179-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1498 de fecha 05.09.2011.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Abel López, clase 1960, D.N.I. N° 14.227.923-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalter-

no – Cuerpo de Seguridad Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1499 de fecha 05.09.2011.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en su funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto Pedrozo, clase 1961, D.N.I. N° 16.274.564-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1500 de fecha 05.09.2011.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en su funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Horacio Sánchez, clase 1968, D.N.I. N° 20.091.142-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103°, 75ª y 108° de la Ley N° 4044.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:12/9/11

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Manuel Hermógenes MOYANO (D.N.I. N° 11.425.796, argentina, domiciliado en Balardi N° 1265, Mar del Plata, Bs. As., hijo de Manuel Ignacio Moyano y de Blanca Sira Martínez, nacido en Sta. Rosa Calamuchita, Córdoba el 29 de enero de 1955, Pront. Prov. N° 0062039SP y Pront. Nac. N° U136522908), que en los autos caratulados: "**Moyano, Manuel Hermógenes s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 221/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 312, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Manuel Hermógenes Moyano, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, Reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 26 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de: VALLEJOS, Daniel Alberto (alias "Dani", D.N.I. N° 37.093.075, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Fortín Arenales N° 165, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Daniel Alberto Vallejos y

de Ana Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 1 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0049851, Secc. RH y Pront. Nac. N° 02135162), en los autos caratulados: "**Vallejos, Daniel Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 250/11, se ejecuta la sentencia N° 104 de fecha 10.06.2011, dictada por el Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas de fuego (siete –7– hechos), en concurso ideal; en concurso real (art. 55 del C.P.) con Portación de arma de uso civil, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, 54, 45, 166 inc. 2° segundo párrafo y 189 bis inc. 2° y 413 inc. 41 y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a cumplir la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria
s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Carlos Norberto (D.N.I. N° 21.570.400, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Pasaje Tourn 2016, Villa Libertad, Resistencia, Chaco, hijo de y de Angela Maciel, nacido en Lomas de Zamora, Bs. As. el 10 de marzo de 1970), en los autos caratulados: "**Maciel, Carlos Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 255/11, se ejecuta la sentencia N° 84 de fecha 19.05.11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Carlos Norberto Maciel, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio en grado de tentativa* (art. 79 en función con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de **cinco años (5) y cuatro meses (4)** de prisión efectiva, accesoria del art. 12 del C.P., por el hecho ocurrido el 14.11.08 en la ciudad de Resistencia –Chaco–... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez– Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Víctor Emilio Del Río –Secretario–, Juan Pablo Cervera –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Gonzalo CARDONA (alias "Porteño", D.N.I. N° 23.145.167, argentino, concub., de ocupación, domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935), que en los autos caratulados: "**Cardona, Carlos Gonzalo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 537/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 769 del 29/09/2008, respecto del condenado Carlos Gonzalo Cardona (DNI N° 23.145.167, alias «Porteño», argentino, concub., domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935) por haber sido habido (art. 86 –últ. párr.–, Cód. Proc. Penal), como, así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 5 de julio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ramón Javier RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad a la fecha del hecho, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Cervantes 4570, de Barranqueras, nacido en Resistencia el 02/04/1990, D.N.I. N° 35.685.979, hijo de Ricarda Rodríguez, que en la causa N° 23.072/08, caratulada: "**Rodríguez, Ramón Javier; Zalazar, Juan Alberto s/Robo**". La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3, ha dictado la siguiente resolución: "N° 135. Requerimiento de citación a juicio. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "*Rodríguez, Ramón Javier; Zalazar, Juan Alberto s/Robo*", Expte. N° 23.072/08, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente **digo:** I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a Ramón Javier Rodríguez, por el delito de **Robo** (art. 164 del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Ramón Javier Rodríguez, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de **Robo** (art. 164 del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiriéndose al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Ramón Javier Rodríguez de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa a la Excm. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3". Resistencia, 2 de junio de 2011.j.o., la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 478/11 //Sistencia, 30 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 23.072/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ramón Javier Rodríguez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Cervantes N°: 4570, de Barranqueras, nacido en Resistencia, Chaco el 02/04/1990, D.N.I. N°: 35.685.979, hijo de Ricarda Rodríguez; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... María de las Mercedes Pereyra –Juez suplente– Juzgado de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore –Secretaria provisoria– Juzgado Garantías N° 1; la Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3 resuelve: Resistencia, 18 de agosto de 2011. **"Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Rodríguez, Ramón Javier, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 99 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra – Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Alejandro RAMIREZ; apodado Maruchi, D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Ariel s/Encubrimiento**", Expte.

N° 123/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 22 de marzo de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado Correccional N° 1, contra Ariel Alejandro Ramírez; apodado Maruchi, D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, por el delito de **Encubrimiento**, art. 277 inc. 1° ap. c del C.P... A fs. 74 en fecha 3 de mayo de 2011, por decreto fundado, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto:... Decretar embargo..., hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Ariel Alejandro Ramírez; apodado Maruchi, D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, pronuario policial N° 65.069-SP. Not.". Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; por y secretaria, Dr. Martín Bogado, por subrogación.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario Subrogante

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Faustino Diego RUIZ DIAZ, alias Cebolla, D.N.I. N° 33.619.242, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, de ocupación lavador de colectivo y empleado de seguridad, nacido en Resistencia el 2 de noviembre de 1988, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, B° Don Santiago (vivienda de un amigo alias Piti), hijo Ruiz Díaz, Zulma Mirtha, domiciliados en Mz. 5 Pc. 15, B° Don Santiago, que en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Faustino Diego s/Desobediencia judicial**", Expte. N° 31.657/10, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 1, en fecha 31 de marzo de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Faustino Diego Ruiz Díaz por el delito de **Desobediencia judicial**, art. 239 del Código Penal. A fs. 33 y vta., en fecha 5 de mayo de 2011, por decreto fundado N° 343, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes de propiedad de Faustino Diego Ruiz Díaz, alias "Cebolla", D.N.I. N° 33.619.242, argentina, estado civil soltero, de ocupación lavador de colectivo y empleado de seguridad, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de noviembre de 1988, domiciliado en Mza. 1 Pac. 3, Barrio Don Santiago (vivienda de un amigo alias Piti), hijo de Ruiz Díaz, Zulma Mirtha, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maira Julieta BORDA, DNI N° 36.211.317, de 19 años de edad, argentina, soltera, empleada doméstica, con último domicilio en Remedios de Escalada N° 1501, Resistencia, hijo de Borda, Antonio (f) y de Wachnovsky, Susana; Karen Juliana ALARCON, DNI N° 36.019.220, de 19 años de edad, argentina, soltera, desocupada, con último domicilio en Pje. Wilde N° 1600, Resistencia, hijo de Alarcón, Ricardo, y de Molina, Graciela, y Lucía Liseth AGUERO, DNI N° 35.689.628, de 20 años de edad, argentina, soltera, desocupada, con último domicilio en Lino Torres N° 1580 y/o Av. Sarmiento y calle 8, Resistencia, hijo de y de Valenzuela, Delia Zulema, que en autos caratulados: "**Acuña, Nélica Analía y otros s/**

Usurpación", Expte. N° 14.044/09, a fs. 102 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 26 de abril de 2011..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Nélida Analía Acuña, Marlene Vázquez Valenzuela, Vanesa Rosalía Valenzuela, Maira Julieta Borda, Karen Juliana Alarcón, Lucía Liceth Agüero, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 148/vta., se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maira Julieta Borda, Karen Juliana Alarcón y Lucía Liseth Agüero, ya filiadas, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidas, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 102 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Franco Ireneo MARTINEZ, DNI N° no recuerda, apodado , de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en B. R. De Los Humildes, casa 17, Basail, hijo de y de Martínez, Norma (v), que en autos caratulados: "**Flores, Gustavo Eduardo; Martínez, Franco Ireneo s/ Hurto calificado**", Expte. N° 34.323/10, a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 17 de mayo de 2011..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Franco Ireneo Martínez y de Gustavo Eduardo Flores, hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 76/vta, se dispuso "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer el alojamiento de Franco Ireneo Martínez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mauro Ezequiel BIANCHI, DNI N° 34.898.355, de 27 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en Av, Laprida N° 1111, Villa Prosperidad, Resistencia, higo de NN y de Bianchi, Carolina Isabel, y Sergio Lucas ESCOBAR, DNI N° 30.159.273, apodado Pepo, de años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en Villa Río Negro, Lote 170, casa 90, Resistencia, hijo de Escobar, Enrique, y de Gómez, Máxima

Marcelina, que en autos caratulados: "**Vallejos, Amílcar Sebastián; Bianchi, Mauro Ezequiel; Escobar, Sergio Lucas s/Hurto**", Expte. N° 14.152/08, a fs. 160 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 26 de octubre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Amílcar Sebastián Vallejos, Sergio Lucas Escobar y de Mauro Ezequiel Bianchi hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 199/vta, se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Disponer la detención de Mauro Ezequiel Bianchi y Sergio Lucas Escobar, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 160 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis MACIEL, DNI N° ..., apodado Piola, de 20 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Quinta 2, Presidencia de la Plaza, hijo de Maciel, Mártires, y de Leguiza, Nicasia, que en autos caratulados: "**Pérez, Delio Florisel s/Denuncia robo**", Expte. N° 15.505/09, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 18 de febrero de 2010..., teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 71/73, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Luis Maciel y José Luic Chartier, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada uno...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 101, se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Jorge Luis Maciel, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ojeda Miguel Angel - Ojeda Sergio Daniel - Romero Hugo Orlando s/Hurto Calificado**" Expte. 265 - F° 912 - Año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el

art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Daniel Ojeda, DNI. N° 29.127.837, argentino, soltero, jornalero, 5to grado de instrucción primaria, nacido el 31 de enero de 1982 en Las Garcitas - Chaco, domiciliado en B° Puerta del Sol - Las Garcitas- Chaco, hijo de Francisco Ojeda y de Alicia Moya; cuya parte pertinente dice: "N° 57.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los trece días del mes de abril del año dos mil once,...Por el resultado...; esta Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I)... - II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente los delitos de hurto calificado, hurto calificado y hurto simple en concurso ideal, (art. 163 inc. 6°, art. 163 inc. 6°, art. 162 y 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Sergio Daniel Ojeda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III)...- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 180 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Sergio Daniel Ojeda cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 050.J/02, del 21/08/02 por la Comisaría de Las Garcitas - Chaco (fs.173). V)...- VI) Notificar por Edicto a Sergio Daniel Ojeda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Pte. de Trámite y Debate-; Dr. Horacio S. Oliva -Juez-; Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de: BORDON, César Adrián (a) "Tripa", D.N.I. N° 30.214.326, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 22, Pc. 10, Bo. Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Ignacio Bordón y de Mirta Susana Jaquet, nacido en Resistencia el 13 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 36.094 CF y Pront. Nac. N° U11811629), en los autos caratulados: "**Bordón, César Adrián s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 13/09, se decretó en el día de la fecha lo siguiente: "Resistencia, 18 de agosto de 2011. Al estado de autos, señálese audiencia del día 01/09/2011, a las 8:00 hs., a fin de que comparezca Bordón, César, a efectos de acreditar las tareas comunitarias impuestas por sentencia N° 99, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. Libre recaudos. Publíquese en el Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Resistencia, 18 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MIRANDA, Angel Alfredo (alias "Peti", D.N.I. N° 33.075.869, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Pje. Fortín Los Pozos N° 1300, Resistencia, hijo de Roberto Miranda y de María Estela Romero, nacido en Resistencia el 27 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 0040880 C.F. y Pront. Nac. N° U-995005), en los autos caratulados: "**Miranda, Angel Alfredo s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 154/09, se ejecuta la sentencia N° 30 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Mantener la revocación de la condicionalidad de la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión impuesta a Angel Alfredo Miranda, por sentencia N° 51 de esta Cámara..., por el delito de Robo simple, en su modalidad con violencia física en las personas (art. 164 C.P.). II) Ratificar la unificación por composición de las penas impuestas a Angel Alfredo Miranda, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por encontrarse el objeto en la vía pública agravado por la partici-

ación de un menor (art. 167 inc. 4ª en función del 163 inc. 6° y 41 quater C.P.), por el que fuera requerido y acusado en el presente Expte. N° 1-23.654/06, con la dictada en el Expte. N° 1-29.381/05, también en esta Cámara Segunda en lo Criminal, por el delito de Robo simple, en su modalidad con violencia física en las personas (art. 164 del C.P.), e imponiendo la pena definitiva de **seis (6) años e prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. III) Revocar la sentencia unificatoria en la parte referida a la reincidencia en un todo conforme con los fundamentos explicitados ut supra. IV)... Fdo.: Dr. Raúl A. Yurkevich, Juez; Dr. Julio C. Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 18 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gustavo Alejandro LEGUIZAMON (D.N.I. N° 32.300.104, argentino, soltero, vendedor amb., domiciliado en casa 17, 20 Viviendas, B° Nueva Esperanza, Fontana (Chaco), hijo de Víctor Leguizamón y de Juana Dominga Blanco, nacido en Resistencia (Chaco) el 14 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 0061668 S.P. y Pront. del R.N.R. N° UER-23.645), en los autos caratulados: "**Leguizamón, Gustavo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 175/11, se ejecuta la sentencia N° 21/5 de fecha 05-05-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Gustavo Alejandro Leguizamón como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa en calidad de coautor (art. 166, inc. 2, 1er. su puesto, en función del 42 y 45 del C.P.), a la pena de **tres años y seis meses de prisión efectiva**. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Jueza-. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GALARZA, Valentín Rito, D.N.I. N° 28.661.732, argentino, soltero, de ocupación gastronómico, domiciliado en Pío XII N° 1370, Resistencia (Chaco), hijo de Eleuterio Galarza y de Elvira González, nacido en Resistencia (Chaco) el 1 de agosto de 1981, en los autos caratulados: "**Galarza, Valentín Rito s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 183/11, se ejecuta la sentencia N° 41 de fecha 30-03-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Valentín Rito Galarza, ya filiado como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de Abigeato agravado, art. 167 quater inc. 1° C.P., a cumplir la pena de **cuatro (4) años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho cometido en el paraje El Salado de la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 26 de noviembre del 2008 en perjuicio de Carlos López. Fdo.: Dr. Raúl A. Yurkevich -Juez-. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad de Resistencia en autos: "**Rodríguez de Spagnolatti, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.894/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa RODRIGUEZ de SPAGNOLATTI, LC N° 4.380.967, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.722 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don QUINTANA, Claro, Argentino, con M.I. N° 07.536.712, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **“Quintana, Claro s/Sucesión Ab-Intestato**, Expte. N° 640 Año 2011, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría única de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 17 de agosto de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 143.723 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres días a los derecho habientes del Sr. Carlos SATINA, M.I. 7.522.395, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los autos: **“Rosado, Juan Alberto c/Satina, Carlos Horacio y/o Satina, Carlos y/o Quien Resulte Responsable s/Despido sin Causa, Diferencia Salarial”**, Expte. N° 24.049, AÑO 2004, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de junio de 2011.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 143.725 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrado Suplente, de Juan José Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Rubín de Acosta, Deolinda Florentina s/Sucesorio”**, Exp. N° 177, Año 2.010, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Deolinda Florentina RUBIN, M.I. N° 4.527.886, fallecida el 23/09/04, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Nilda Paulina Lambrecht, Juez. Juan José Castelli, Chaco, 23 de mayo de 2.011.

Dra. Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 143.726 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. 3, sito en 9 de Julio 342, P.A., de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores de MITACEK, Lidia, D.N.I. N° 1.059.373, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Mitacek, Lidia s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte N° 841/11, todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Norma Cristina Ávalos, Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 3, 11 de agosto de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.727 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación; Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Miguel Angel CANCIAN, M.I. N° 11.406.658, en los autos caratulados: **“Cancián, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.636/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 14 de julio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.728 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Diego Daniel (alias “Oveja”, D.N.I. N° 31.484.412, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, Pc. 16, Bo. Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Daniel Fernández y de Ana María Pérez, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de diciembre de 1989, Pront. Prov. N° 42.871C.F. y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: **“Fernández, Diego Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 116/11, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 11/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Diego Daniel Fernández, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable en el Expte. 1-23671/09, causa principal de **Robo a mano armada en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2 en función con el art. 442 del C. Penal) y en concurso real art. 55 del C.N. en el Expte., agregado por cuerda N° 1-2622/07 a fs. 97/99 delito de **Robo en grado de tentativa** (art. 164, en función con el art. 42 del C. Penal) a la pena de **tres años y cuatro meses (3 años y 4 meses)** de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda Criminal”. Resistencia, 30 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/11

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Adelaida SEGOVIA Vda. de LEDESMA, M.I. N° 1.553.846, para que hagan valer sus derechos en los autos: **“Segovia Vda. de Ledesma s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 1.233, Año 2011, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria, 25 de agosto de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.709 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, cita a los herederos del Sr. Melanio GOMEZ, M.I. N° 5.752.330 para que en el término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, caratulado: **“Davidoff, Jorge Manuel c/Gómez, Melanio y/o Sucesores y/o quien Resulte Titular del Inmueble s/Escrituración”**, Expte. N° 14.493/10, Selva L. Puchot, Secretaria, 31 de agosto de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisoria

R.N° 143.711 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, citando por tres (3) citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos que correspondan de don Juan Luis Victorino KAENEL, M.I. N° 7.904.758, en los autos caratulados: **“Kaenel, Juan Luis Victorino s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 8.179/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.712 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dr. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaría de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Eugenio RAMIREZ (M.I. N° 2.371.969) y Ramona Fortunata

INSAURRALDE de RAMIREZ (M.I. N° 6.590.894), para que en el plazo de treinta (30) días –contados a partir de la última publicación– comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Autos: “**Ramírez, Eugenio e Insaurrealde de Ramírez, Ramona Fortunata s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.978/11. Resistencia, 23 de agosto de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.713 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ENCINA, Amelia Mariluz, DNI N° 29.881.042, en los autos caratulados: “**Encina, Amelia Mariluz s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.880/11, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 23 días del mes de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.714 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada, Ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “**Alvarez, Maria Salome s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 147 - F° 011 - Año: 2011. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 1, 14 de julio de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de esta Ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Prudencio Ojeda, M.I. N° 11.671.446, en los autos caratulados: “**Ojeda Prudencio s/Juicio Sucesorio**” Expte. N° 187 - F° 720 - Año: 2011. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 14 de junio de 2011.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Guerra Eliana Lorena DNI N° 36.673.428, que en la causa caratulada: “**Guerra Eliana Lorena s/ Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**”, N° 263 F° 46/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: General Pinedo, 18 de agosto de 2011 Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Guerra Eliana Lorena DNI N° 36.673.428, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa, arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputará, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo: Sr. José Alberto Rozas - Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaría N° 1.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaría N° 1

s/c. E:7/9 V:16/9/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gonzalez, Marcial, argentina, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido en Pampa del Indio Chaco, el 12 de agosto de 1983, hijo de

Gonzalez Ambrosio y de Ceferino Alejandra, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.503.427 se domicilia en Cuarta Legua Legua 17 Lote 45 Pje Pampa Chica, que en los autos N° 151/08, caratulada “**Gonzalez Marcial s/ Abuso de Arma**” se dictó la siguiente Resolución N° 438. Gral. José de San Martín, Chaco, 05 sep 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:,,, Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente la presente causa al imputado Gonzalez, Marcial, ya filiado, del delito de abuso de armas (Art. 104 primera parte del C.P.) , en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) Revocar la resolución N° 333 de fecha 21 de setiembre del 2009, dejando sin efecto el orden de detención solicitada con oficio N° 1937 III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional. Dr. Gaston Rafael Silvestri Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 5 de setiembre de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Romero, Mario Daniel, argentino, casado, jornalero, de 48 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 3 de diciembre de 1963, hijo de Mario Dionicio Romero y de Francisca Vega, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 16.342.626 se domicilia en Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 35/09, caratulada “**Romero Mario Daniel s/Lesiones Leves**” se dictó la siguiente Resolución N° 435. Gral. José de San Martín, Chaco, 05 sep 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:,,, Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Romero Mario Daniel, ya filiado, del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional. Dr. Gaston Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 5 de setiembre de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown 249, segundo piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO Lidia, M.I. N° 1.546.026, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Maldonado Lidia s/Sucesorio**”, N° 218/11. Resistencia, 2 de Septiembre del año 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.729 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Don Juan Ramón Rodríguez, por tres (3) días y los emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Rodriguez, Juan Ramon s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 650/11. Dra. Sandra Beatriz Kuc, Secretaria, 15 de julio de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.732 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ignacia ROMERO Vda. de TORRES, M.I. N° 729.121; en autos caratulados: “**Romero Vda. de Torres, Ignacia s/Sucesion Ab Intestato**”, Expte. 752, F° 76/77, Año 2011 Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 02 de setiembre de 2011.

Dra. Graciela Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.734 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Ramón Eugenio RUI DÍAZ, D.N.I. N° 8.301.258, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejado por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Ruí Díaz Ramón Eugenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5810/11. Resistencia, 16 de Agosto de 2.011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.735 E:7/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado LA LONJA S.R.L., CUIT N° 30-70921526-0, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: “**Provincia del Chaco c/ La Lonja S.R.L. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 15.203/10 bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Fdo.: Dra. Diana A. Dib –Abogada Secretaria Provisoria– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fecha: 26 de agosto del 2011.

Dra. Diana A. Dib
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial de la undécima nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, notifica por este medio a la Sra. ALEGRE, Mónica Graciela, DNI N° 17.369.573, demandada en los autos caratulados: “**Gallerani, Itatí Guillermo Leonardo c/Alegre, Mónica Graciela s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 8.465/09, que se tramita por el mencionado Juzgado, la parte pertinente de la sentencia monitoria que en su parte resolutive expresa: Resistencia, 6 de octubre de 2009. **Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Mónica Alegre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Siete mil trescientos (\$ 7.300,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (10/04/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- Presupuestar la suma de Pesos Dos mil ciento noventa (\$ 2.190,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Santiago Barrionuevo, en las suma de Pesos Un mil doscientos ochenta y cinco (\$ 1.285,00) como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y docu-

mental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Pablo Alejandro Teale
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.738 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores, de Rina Natalia MENDOZA, DNI 6.574.646 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Mendoza, Rina Natalia s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 658/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.739 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad; cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días, a los herederos de la Sra. Sara ALARCON Viuda, de CIMBARO; Virginia Idalina CIMBARO de ISLA, M.I. 1.387.808; Norma Beatriz CIMBARO, M.I.; Ceferina Elba MORALES, M.I. 6.545.243; Mirtha Margó MORALES, M.I. 10.383.045; Gladis Ema MORALES, M.I. 11.348.660; Sara Encarnación SOTELO; Armando Dionel SOTELO, M.I. 13.635.245; María Elena SOTELO (en representación de su madre pre-muerta Elena Címbaro), Leonardo Gustavo ISLA, M.I. 18.143.917, y Ricardo Remigio ISLA, M.I. 20.492.712 (en representación de su madre pre-muerta Elvira Címbaro), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos: “**Címbaro, Juan Carlos c/Alarcón de Címbaro Sara; Címbaro, Alfredo; Címbaro, Raúl Valentín y otros y/o Herederos y/o Sucesores y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 1.591/09. Resistencia, 1 de septiembre de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 143.740 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, Juan Zaloff Dakoff, se cita por tres publicaciones, y por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan JAKOWLUK, D.N.I. N° 6.148.141 en los autos caratulados: “**Jakowluk, Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.174/11, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria, 1 de septiembre de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.742 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña María Estela ACEVEDO, C.I. N° 2.423.082, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Acevedo, María Estela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 729, F° 715, Año 2011, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de agosto de 2011.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 143.745 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14 Pc. 18, Dpto. del Plan 72 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,

oportunamente adjudicada a la Sra. GAUTO, María SOTO de, D.N.I. N° 10.949.238, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 11 de agosto de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 01 Pc. 02, Dpto. del Plan 50 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. HIDALGO, Mamerto, D.N.I. N° 07.404.632, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de agosto de 2011.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Lidia Márquez, de Av. Laprida 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Sres. Fidel GOMEZ, DNI N° 07.456.337, y Rubén Darío GOMEZ, DNI N° 16.018.081, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Gómez, Fidel y Rubén Darío Gómez s/ Sucesorio**", Expte. N° 7.522/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de febrero de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.751 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez–, secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante Don Florencio Telmo ACOSTA, DNI N° 3.557.919, y Doña Clara Susana RAMIREZ, DNI N° 6.609.400, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Acosta, Florencio Telmo y Ramirez, Clara Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 294/11. Resistencia, 29 de abril de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.754 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secr. N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Díaz, Rosa Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 632/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Rosa Esther DIAZ, DNI N° 13.863.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de septiembre de 2011.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 143.758 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RUIZ, Juan Carlos, N° 8.534.896, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, que tramita en autos: "**Ruiz, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 666/11 del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 17 de agosto de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 143.762 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita al Sr. Hugo Alejandro PEPA, DNI N° 24.635.175 por 10 (diez) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los caratulados: "**Giménez, Lino Alejandro c/Pepe, Hugo Alejandro y/o Emp. Navarro Hnos. S.R.L. y/o Protección Mutual de Seguros y/o Q.R.R. y/o Poseedor del Colectivo Dom. CSC-014 s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 11.265/08. Resistencia, 26 de agosto de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.761 **E:9/9 V:12/9/11**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don José Luis GOMEZ, D.N.I. N° 30.562.529 y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, José Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 395/11, Barranqueras, 23 de agosto de 2011.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 143.763 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por dos (2) días al Sr. José Marciano GIMENEZ, D.N.I. N° 11.798.380, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "**Credil S.R.L. c/Giménez, José Marciano s/Ejecutivo**", Expte. N° 407/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 1 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.764 **E:9/9 V:12/9/11**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: RAINERIA, Reina o Reyna PERALTA, M.I. N° 09.291.083, y Tiburcio BELIZAN, M.I. N° 03.759.451, en autos: "**Peralta Raineria o Reina, y Tiburcio Belizán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707, F°: 220, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 1 de septiembre de 2011.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.765 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ygnacio o Ignacio SANCHEZ, M.I. N° 07403.880, en autos: "**Sánchez, Ygnacio o Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 233, F°: 242, Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 1 de septiembre de 2011.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.766 **E:9/9 V:14/9/11**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Mirta Zulema CAMPOS, M.I. N° 10.064.305, en autos: "**Campos, Mirta Zulema s/Sucesión Ab**

Intestato", Expte. N° 669, Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.767 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Fabián GALARZA, D.N.I. N° 16.368.138 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, cuyo sucesorio se declara abierto en los autos caratulados: "**Galarza, Gustavo Fabián s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 805/11, que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle 9 de Julio 351, 1° piso, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 1. P. Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.769 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, juez, Juzgado civil y comercial N° 20, con domicilio en Laprida N° 33, Torre II, 2° P., de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza a sucesores de MACIEL, Amada Zulema, M.I. N° 6.572.979 para que dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. En los autos caratulados: "**Alderete, Rodolfo c/Sucesores Maciel, Amada Zulema s/ Escrituración**", Expte. N° 4.483/10. Dr. Rafael M. Trotti, Abogado-Secretario, ... de agosto de 2011.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 143.771 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 20ª Nominación, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 2 de Resistencia (Chaco), citase por 2 días a Carlos Enrique LEONELLI, D.N.I. N° 17.975.920 a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Gimeno, Gastón Andrés en carácter de apoderado y en representación de la Sra. Argaña, Nélide E. c/ Leonelli, Carlos Enrique y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 12.731/2009. Fdo.: Dr/a. Fabiana Andrea Bardiani (Juez). Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2011.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 143.773 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ramón Marcelino BANEGAS, DNI N° 3.565.910 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Banegas, Ramón Marcelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.209/04. Villa Ángela, Chaco, ... de julio de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 143.777 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante Paulino

Pascual ROJAS, DNI N° 14.766.492 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Rojas Paulino Pascual s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 887/10. Villa Ángela, Chaco, 21 de junio de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 143.776 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez de Paz de la Ciudad de San Bernardo, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Miguel Angel PAWLUK, D.N.I. N° 7.679.945 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pawluk, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 25/11. San Bernardo, Chaco, 11 de agosto de 2011.

Ramona Olga García
Secretaria Subrogante

R.N° 143.778 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Juzgado del Menor y la Familia, de la ciudad de Villa Ángela, III Circunscripción, a cargo de la Dra. Marcela Capozzolo -Juez- Secretaria Civil a cargo del Esc. Angel Gregorio Pendiuk, comunica que en los autos caratulados: "**Olenicz, Pedro Jorge c/Alicia Magdalena Suárez s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 1.104/06, se ha proveído la siguiente resolución: surgiendo de autos el desconocimiento del domicilio de la Sra. Alicia Magdalena SUAREZ, D.N.I. N° 22.421.445, publíquese edictos por dos días, emplazándola para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días. Villa Ángela, Chaco, 1 de agosto de 2011.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

R.N° 143.779 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes GALARZA, Santa Olinda, DNI N° 1.542.900, y BENITEZ, Alfredo Mateo, DNI N° 7.408.077 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Galarza, Santa Olinda y Benítez, Alfredo Mateo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 461/11. Villa Ángela, Chaco, 24 de agosto de 2011.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 143.780 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Irrazábal, Irene Macaria s/Sucesorio**", Expte. N° 560/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: IRRAZABAL, Irene Macaria, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.755 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con domicilio en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Aurelia HEREBIA, M.I. N° 92.180.700, en autos: "**Herebia, Aurelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 740/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 143.750 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17 Secretaría: Dra. Alejandra Piedrabuena, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, ciudad, cita a herederos del Sr. Demetrio FERNANDEZ, DNI 7.457.429, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de cinco días, de la última publicación comparezca en autos: **"Banco Velox S.A. c/Fernández, Demetrio s/Ejecutivo"**, Expte. 2.251/2002 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 1 de septiembre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.753 E:9/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Estela Guizela Szuk de Nagy (MI N° 03.720.206), a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados **"Szuk de Nagy Estela Guizela s/Sucesión Ab-Intestato"** (Expte N° 1195 - Año 2010), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 16 de agosto del 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 143.786 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Canosa Oscar Francisco, M.I. 7.916.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Canosa Oscar Francisco s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 309/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre del 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.787 E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- Dra. Mirtha Fedinczik Jueza de Paz de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Perkovich - DNI N° 5.079.434, fallecido el 27 de mayo de 1997, en Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Perkovich Francisco s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 546/09. J. J. Castelli, Chaco, 8 de julio de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria

s/c. E:9/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz, Barrio Ricardo Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia (3500), Chaco, T.E.: (03722) - 478402, cita y emplaza por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores que se crean, con derecho al haber hereditario, de la señora: Dolores Luisa SOSA de FERNANDEZ, M.I. 11.249.845, para que dentro del término de treinta (30) días que se contará de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Sosa de Fernández, Dolores Luisa s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. N° 280/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.788 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I tercer piso, Ciudad de Resistencia, cita a estar a derecho al Sr. ATTWEL y emplaza por quince (15) días a fin de que tome

la intervención que corresponda en autos: **"González, María Angélica c/Attewell, Tomás s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 2.691/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Secretaría actuante N° 16. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.791 E:12/9 V:14/9/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados: **"Quiroga, Paula s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 710/2011. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. QUIROGA, Paula, L.C.: 6.599.682, para que dentro de treinta día lo acrediten. Villa Angela, 30 de agosto de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.792 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ, Mariano Osvaldo, M.I. N° 7.436.396, y ALTAMIRANO de DOMINGUEZ, Inosencia, M.I. N° 6.345.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: **"Domínguez, Mariano Osvaldo y Altamirano de Domínguez, Inosencia s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 330/11. Resistencia, 2 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.793 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Guillermo Juan DANSEY para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Dansey, Guillermo Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 1.115/00. Resistencia, 30 de agosto de 2011.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 143.796 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Jueza Suplente del Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos caratulados: **"Radosevich, Juan y Jaroszuk, María s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 710/10, cita a herederos y acreedores de Juan RADOSEVICH,, C.I. N° 28.909, y de María JAROSZUK, M.I. N° 93.787.768, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín, Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 143.798 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante, en los autos caratulados: **"Comercial Corzuela S.R.L. s/Cancelación de Cheque"**, Expte N° 2.184/09, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **resuelve:** 1) Ordenar la cancelación de los cheques N° 11962024, 05202015, 05202359 y 05202775 correspondientes a la cuenta ban-

caria N° 378-007165/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local a nombre de COMERCIAL CORZUELA S.R.L. 2) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modif. por Ley 24.760. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 2 del mes de septiembre del dos mil once (2011).

Dra. María A. Tralabón
Secretaria

R.N° 143.800 E:12/9 V:17/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del juzgado, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Cimbaro Canella, Oscar Hugo s/Sucesorio**", Expte. 694, Año 2011. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.802 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Gamarra, María Inés s/Conc. Preventivo**", Expte. 1.688 Año 2010, Juzgado Civil y Comercial 1, Secr. 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de María Inés GAMARRA, CUIT N° 27-22742464-3, con domicilio en Manzana 64, Parcela 23 del Barrio, Paseo de las Américas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 21/09/11 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1 L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 04/11/11 y el general hasta el día 20/12/11. La audiencia informativa se realizará el día 28/03/12, a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Síndico designado, Contador Edgardo Carich, domicilio: Rivadavia 404. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.804 E:12/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta días lo acrediten en autos caratulados: "**Loto, Javier Gabino y Dorita Arminda Montenegro s/Sucesorio**", Expte. 371, Año 1984. Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 29 de junio de dos mil once.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.803 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Nilda Lida HURT, M.I. N° 2.150.275, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Hurt, Nilda Lida s/Sucesorio**", Expte. N° 1.815/11, Sec. N° 1. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 4 de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.805 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Emanuel Gonzalo LAGOS, argentina, soltero, desocupado, nacido 5 de febrero de 1988 en Capital Federal, hijo de Lago, Héctor Humberto, y de Contrera, Elvira Beatriz, Pront. N° 47.195 RH, con último domicilio en Roldán N° 875, ciudad, que en los autos caratulados: "**Lagos, Emanuel Gonzalo s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 35.639/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de marzo de 2011. ...Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 39/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Emanuel Gonzalo Lagos, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400). Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 6 de septiembre de 2011.

Shirley Karim Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/11

EDICTO.- Silvia Mirta Felder Juez Civil y Comercial Decimosexta Nominación Secretaria Doctor Raúl Alberto Juarez sito en Laprida 33 Torre I Tercer Piso Ciudad cita por dos días a demandados en autos: "**Mela Miguel Angel c/Victor Maria Luis, Debuchy y Lanselle, Maria Antonieta Teresa Luisa, Debuchy y Lanselle, Brigida Genoveva Maria Teresa, Debuchy y Lanselle, Cecilia Simona Maria Teresa, Debuchy y/o Lanselle de Debuchy Magdalena Maria Leontina Antonieta s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 13.993 - Año 2.009, para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de quince días (instrumental a disposición por Secretaría) a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de los artículos 59, 60, 333 y 334 del Código Procesal y de designar Defensor Oficial en caso incomparecencia. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 143.807 E:12/9 V:14/9/11

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Civil y Comercial N° 21, sito en la Av. Laprida 33, Torre 2, Piso Tercero, de la Ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Jorge Daniel Gaona D.N.I. N° 24.297.0687, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gaona Jorge Daniel s/Sucesorio**", Expte. 8.264/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 18 de agosto de 2011, Dr. Julian Fernando Benito Flores.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.808 E:12/9 V:16/9/11

EDICTO.- En la causa "**Duarte, Ramon Alejandro s/ Denuncia Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 8551/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 68/70, en fecha 17 de agosto de 2010, se ha Formulado Acusación en contra de Ramon Alejandro DUARTE, D.N.I. N° 26.657.621, por considerarlo autor del delito de **Robo en grado de tentativa**, previsto y penado por el Art. 164 en función con el Art. 42, ambos del Código Penal. Asimismo, en fecha 16 de agosto de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Ramon Alejandro DUARTE, hasta cubrir el monto de Pe-

sos Dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 14 de abril de 2011, a fs. 87 y vta. por decreto fundado se dispuso DECLARAR LA REBELDIA de Ramon Alejandro DUARTE y ordenar su inmediata detencion, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Notifiquese. Fdo. Dra Lilian Beatriz Irala Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martin Bogado, Secretario.

Juan Martin Bogado
Secretario

s/c. E:12/9 V:21/9/11

L I C I T A C I O N E S

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 024/11 - EXPEDIENTE N° 169/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil).

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:2/9 V:12/9/11

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 57/2011

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opcion a renovación automática por dos (2) años más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para la Dirección Provincial del Trabajo, Delegación Regional de Presidencia Roque Sáenz Peña dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. **Decreto N° 1721/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.09.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 09.09.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 58/2011

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado que serán destinados al racionamiento de internos y personal de guardia de las distintas divisiones del Área Metropolitana pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1720/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.09.2011, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 09.09.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 59/2011

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opcion a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento del Registro Civil de la localidad de Puerto Vilelas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; **Decreto N° 1722/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.09.2011, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 09.09.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 60/2011

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opcion a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento Archivo Jurisdiccional dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; **Decreto N° 1719/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de septiembre de 2011, a las 12:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.09.2011, a las 12:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 09.09.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:7/9 V:12/9/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 218/2011
Contratación Servicio de Limpieza

Objeto: Contratación servicio de limpieza integral del edificio central por doce (12) meses.

Fecha y lugar de apertura: 30 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial –Dpto. Compras y Servicios–, Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30 de septiembre de 2011. Hora 10:00, Dpto. Mesa de Entradas y Salidas –ATP–, Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos un mil seiscientos (\$ 201.600,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios, Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra
 Administrador

s/c. E:9/9 V:19/9/11

—————>*<—————
Más Escuelas - Mejor Educación
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la sustitución de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 08 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 926 anexo
Localidad: El Sauzalito, Pje. Los Lotes
Departamento: General Güemes
Fecha y hora de apertura: 04/10/2011 10,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.086,99
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.086.990,66 -

Licitación Pública Nacional N° 09 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 824
Localidad: Taco Pozo, Pje. Santa Lucía
Departamento: Almirante Brown
Fecha y hora de apertura: 04/10/2011 11,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.095,60
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.095.603,99

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
 Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura
 Dirección: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia - Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:9/9 V:21/9/11

—————>*<—————
Mejores Escuelas - Más Educación
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la Construcción de Edificios Escolares.

Licitación Pública Nacional N°: 15 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 799 Anexo
Localidad: V. Río Bermejito - Paraje Media Luna.
Departamento: General Güemes.

Fecha y hora de apertura: 13/10/2011 10,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.141,39

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.141.399,99-

Licitación Pública Nacional N°: 16 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 724

Localidad: Pampa del Infierno, Ppa. El Mangrullo.

Departamento: Almirante Brown.

Fecha y hora de apertura: 13/10/2011 11,00 hs

Valor del Pliego: \$1.142,48

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.142.489,99 –

Licitación Pública Nacional N°: 17 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 448

Localidad: V. Río Bermejito – El Espinillo.

Departamento: General Güemes.

Fecha y hora de apertura: 13/10/2011 12,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.294,09

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.294.096,66 –

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:

Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura

Dirección: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia -

Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:9/9 V:23/9/11

—————>*<—————
Mejores Escuelas - Más Educación
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la Construcción de 1 Sala Jardín.

Licitación Pública Nacional N°: 18 / 2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa EGB 64

Localidad: P. R. Sáenz Peña, Col. B. Rivadavia.

Departamento: Cte. Fernández.

Fecha y hora de apertura: 11/10/2011 10,00 hs

Valor del Pliego: \$ 468,61

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 468.619,16 -

Licitación Pública Nacional N°: 19 / 2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa EGB 64

Localidad: Margarita Belén, Colonia Amadeo.

Departamento: 1 de Mayo.

Fecha y hora de apertura: 11/10/2011 10,30 hs

Valor del Pliego: \$ 497,38

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 497.386,16 –

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:

Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura

Dirección: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia -

Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:9/9 V:21/9/11

—————>*<—————
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
ProMER

Llamado a Licitación

República Argentina

Proyecto de Mejoramiento de

la Educación Rural (PROMER)

Préstamo BIRF 7353 -AR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL con
Normativa del Banco Mundial N° 20/2011

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Me-

joramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BIRF 7353-AR.

3. EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CHACO, COORDINACION PROVINCIAL PROMER, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Ampliación y Refacción E.G.B. N° 421 y C.E.P. Anexo N° 74 ubicada en Ciervo Petiso – Departamento Libertador General de San Martín - CHACO. El plazo de construcción es 300 (trescientos) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: COORDINACION PROVINCIAL PROMER, Coordinador de Infraestructura PROMER, Arq. Marcelo Gustin, relevamientoesuelasrurales@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 10:00 a 16:00 hs.

6. Los requisitos claves de calificación incluyen:
-Requisitos Técnicos: haber construido una superficie cubierta mínima de 3.100,00 m2, con certificaciones de los comitentes que respalden la superficie nueva efectivamente construida.
- Requisitos Financieros:

Indicador	Valores aceptables
Liquidez corriente	Mayor o igual a 1,00
Liquidez seca	Mayor o igual a 0,80
Solvencia Total	Mayor a 1,50
Importancia del pasivo exigible	Menor o igual a 0,35

-Requisitos Legales: Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del Licitante, así como el poder judicial otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Licitante.

-Otros: Carecer de litigios contra la administración Pública Nacional y Provincial. Libre deuda AFIP y ATP. Oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) a la fecha de presentación de la propuesta o en trámite.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.- (pesos mil). El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal ó por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11.00 hs. del 11 de Octubre de 2011. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12.00 hs. del 11 de Octubre de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. La dirección referida arriba es: COORDINACION PROVINCIAL PROMER, Coordinador de Infraestructura PROMER, Arq. Marcelo Gustin, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia (3500) Chaco, Argentina.

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:9/9 V:23/9/11

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Lugar y fecha: Las Breñas (Chaco), 29 de agosto de 2011.

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011. Ejercicio: 2011.

Expediente N°: 01/2011.

Trámite Interno N°:

Objeto de la contratación: Construcción de depósito de agroquímicos y residuos peligrosos en la E.E.A. Las Breñas.

Adquisición de pliegos: *Lugar/Dirección:* INTA - E.E.A. Las Breñas, Ruta Nac. N° 89, C.C. N° 38 - 3722, Las Breñas (Chaco). *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Desde 05/09/11 hasta 23/09/11, hora: 9:00.

Consulta de pliegos: *Lugar/Dirección:* INTA - E.E.A. Las Breñas, Ruta Nac. N° 89, C.C. N° 38 - TE: 03731-460033/460260 - 3722, Las Breñas (Chaco). *patribrenas@correo.inta.gov.ar*. *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Desde 05/09/11 hasta 23/09/11, hora: 9:00.

Acto de apertura: *Lugar/Dirección:* INTA - E.E.A. Las Breñas, Ruta Nac. N° 89, C.C. N° 38, TE: 3722, Las Breñas (Chaco). Salón de Reuniones. *Plazo y horario:* 23/09/11 - 10:00 horas.

Observaciones generales:

Publicación por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación. Objeto: Licitación Pública 01/2011: Construcción depósito de agroquímicos y residuos peligrosos para el INTA - E.E.A. Las Breñas.

Lugar de realización de la obra: E.E.A. Las Breñas - Ruta Nac. N° 89, Las Breñas (Chaco).

Fecha de apertura: 23/09/11 - 10.00 horas en el Salón de Reunión E.E.A. Las Breñas.

Retiro y consultas sobre pliegos: INTA - E.E.A. Las Breñas - TE. 03731 - 460033/460260. Int. 26, e-mail: patribrenas@correo.inta.gov.ar.

Jorge Orlando Gamarra Lacoll

Jefe de Departamento

c/c.

E:12/9/11

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

PROVINCIA DE MENDOZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011.
- Capital social. Consideraciones.
- Evolución del rubro Inmuebles.
- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- Tratamiento de los excedentes.
- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Pierrini
Presidente

R.Nº 143.748 E:7/9 V:12/9/11

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA UNIDA VILLA BERTHET
SAMUHÚ - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a normas estatutarias, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de Samuhú, del Departamento San Lorenzo, de la Provincia del Chaco, para el día veinte de septiembre del año dos mil once, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balances Generales cerrados al: 31/07/2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Gómez, Félix
Secretario

Gómez, Miguel Inocencio
Presidente

R.Nº 143.789 E:12/9/11

>*<
ASOCIACION COOPERADORA
MADRE TERESA DE CALCUTA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y
Orden del Día.

La Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta convoca a su Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de septiembre de 2011, a las 19 horas, en la sede del Círculo Odontológico, ubicado en la calle Avenida San Martín 125, de Rcia., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta Asamblea General Ordinaria del Año anterior.
- 2º) Elección de un Presidente de Asamblea.
- 3º) Elección de un Secretario de Asamblea.
- 4º) Elección de dos socios ajenos a la Comisión Directiva, para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 5º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio del asunto e Informe del Revisor de Cuentas.
- 6º) Modificación del Inc. 1 del Artículo 2 del Estatuto de la Asociación.

7º) Elección de los miembros de Comisión Directiva por dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco Vocales titulares, cinco Vocales suplentes que terminan sus mandatos.

8º) Elección de dos Revisores de cuentas por dos años, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, que terminan sus mandatos.

9º) Consideración de la situación irregular de los socios.
 Firmado: Patricia Galassi, Secretaria; María Cristina Monti, Presidente.

Patricia Galassi
Secretaria
 R.Nº 143.790

María Cristina Monti
Presidente
 E:12/9/11

>*<
ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE QUITILUPI
QUITILUPI - CHACO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 2011, a las 20,00 horas, en el local ubicado en calle La Rioja 270, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta.
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-07-10 al 30-06-11 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Raúl José Guallar
Secretario

Carlos Alfonso
Presidente

Nota: Art. 31 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 143.797 E:12/9/11

>*<
ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA
PENTECOSTAL "MENSAJEROS DE SION"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Septiembre de 2011, a las 20 hs., en Roque Sáenz Peña N°: 2154, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Aprobación venta de inmueble.

Ricardo Sánchez
Presidente

Nancy Sánchez
Secretaria

R.Nº 143.801 E:12/9/11

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE BÀSQUETBOL
CONVOCATORIA

Asociaciones Afiliadas:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 14º de los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 27 de Septiembre de 2011 a partir de las 20.00 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135, 1º Piso, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de los Estados Contables y las Memorias de los Ejercicios 2009/2010 y 2010/2011.
- 4°) Fijación de Aranceles 2011/2013.
- 5°) Renovación total del Consejo Directivo por terminación de mandato (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y Secretario de Actas).
- 6°) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7°) Designación de los miembros integrantes del Tribunal de Penas, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes.

Dr. Claudio A. Escalada, Secretario
Ing° Ricardo M. Siri, Presidente

R. Nº 143.810

E: 12/9/11

>*<
**ASOCIACION CIVIL AYUDA A VETERANOS DE
GUERRA DEL TEATRO DE OPERACIONES DEL
ATLANTICO SUR
CONVOCATORIA**

A los asociados afiliados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva Asociación Civil Ayuda a Veteranos de Guerra del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19/09/2011, a las 09 horas en la sede de la institución, Ameghino N° 45 - 1° Piso Oficina 1, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2- Motivos del llamado fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados entre el 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011.
- 4- Elección de nuevas autoridades y comisión revisora de cuentas por culminación de mandatos por el término de dos años.

Isabel I. Meza, Secretaria
José Luis Acuña, Presidente

R. Nº 143.811

E: 12/9/11

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8, hace saber por tres días, en autos: "I.P.D.U.V. c/Riva, Gerardo Héctor s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.150/01, que el Martillero Julio César Quijano, rematar el día 24 de Septiembre del cte. año, a las 18,30 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (Sede del Colegio de Martilleros), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección «B», Chacra 128, Parcela 88, inscripto al Folio Real Matrícula N° 52.094, del Dpto. San Fernando (ubicada en calle Ezequiel N° 2.134, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Deudas: Munic. de Rcia.: Total plan caduco \$ 2.680,59 y total deuda normal \$ 1.206,52 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.; al 13.12.10. SAMEEP: Gestión cobro comercial \$ 1.464,64; más plan de financiación a vencer 15 cuotas \$ 150,75 gestión cobro judicial \$ 344,44 al 11.11.10. Sector Catastro con deuda a determinar. Base: \$ 35.251,89 (Deuda hipotecaria. Capital más costas provisionales). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%.

Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 23 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R. Nº 143.741

E: 9/9 V: 14/9/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará, el día 14 de octubre de 2011, a las 11,00 hs., sobre el mismo inmueble, sito en calle J. B. Justo y L. de la Torre, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, el 50%, en condominio indiviso del inmueble identificado como: Pc. 24, Mz. 48, Sec. A, Circ. 1, Folio Real Matrícula N° 774, Dpto. My. Luis J. Fontana, Chaco. Superficie Total: 384 mts2. Inmueble ocupado por las Sras. Regina Angela Bordon, Librada Bordon y Zulma Bordon y un hijo de esta última Sr. Gustavo Zalazar, en calidad de propietarios. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$23.629,33.- (2/3 partes valuación fiscal). Seña: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas de Servicios (deuda total correspondiente a los años 2009 y 2010 al 30/04/10: \$1.533,35.- Sameep: adeuda \$ 1.148,99 al 02/06/10. Secheep: adeuda \$ 962,77.- al 07/04/10. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de subasta, en caso de resultar mejor postor y desinteresados que fueren los acreedores privilegiados. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 P. A. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, (03732-15459745). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "Molino San José S.A. c/Bordón, Regina Angela s/ Ejecutivo", Expte. N° 2284/99, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 2 septiembre 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R. Nº 143.806

E: 12/9 V: 16/9/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por dos (2) días al condómino Sr. Edmundo Maroto y/o sus herederos del inmueble a subastar, para que dentro del tercer día de notificados se presenten y hagan valer sus derechos en autos. La providencia que ordena el libramiento del presente dice: "/// sidencia Roque S. Peña, 05 de setiembre de 2011. Al escrito que antecede: atento a lo solicitado, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín oficial y un diario local, citando al condómino Sr. Edmundo Maroto y/o sus herederos del inmueble a subastar, para que dentro del tercer día de notificados se presentes y hagan valer sus derechos en autos. Dese la autorización peticionada. Procédase a aceptar la fecha propuesta para la subasta para el día 02 de diciembre de 2011, a las 11 hs. sobre el mismo inmueble a subastar. Por secretaría, se procederá a expedirse los respectivos edictos. Not. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante." Se hace constar que el inmueble a subastar, en proporción de 2/12 partes en condominio indiviso, es el identificado como: Parcela 25, Manzana 21, Sección B, Circunscripción I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4744, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Autos caratulados: "Productores Forestales SA s/Quiebra" Expte. N° 681/89. Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 8 septiembre 2011.

Dra. María A. Travalón
Secretaria

c/c.

E: 12/9 V: 14/9/11

CONTRATOS SOCIALES

ESTRADE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Estrade S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. 1.176/11, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 18/03/2010 y el Actas de Directorios del 24/02/2010 y 06/05/2010 el nuevo Directorio de ESTRADE S.A., estará compuesto por Mabel Zulma Cipollini, DNI 10.854.825, comerciante, como Directora Titular y Presidente, domiciliada en Juan José Castelli 835, Formosa, Capital, y Roberto Amadeo Camiletti, L.C. 6.036.025, comerciante, como Director Suplente, domiciliado en Juan José Castelli 835, Formosa Capital. Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.794

E:12/9/11

BETANIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Betania S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 1.069/11, se hace saber por un día que, por Escritura N° 86 del 26 de mayo de 2011, Daniel Sulim, DNI: 14.454.322, y Olga Redchuk, DNI: 2.425.108, ambos domiciliados en Avenida Laprida 5502, de Barranqueras, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará BETANIA S.A., estará domiciliada en Sebastián Gaboto 871, de Barranqueras, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, servicios no profesionales de atención geriátrica. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y estará compuesto por cuatrocientas (300) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Daniel Sulim, DNI: 14.454.322, domiciliado en Avenida Laprida 5502, de Barranqueras, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con Olga Redchuk, DNI: 2.425.108, domiciliada en Avenida Laprida 5502, de Barranqueras, Chaco, como Directora Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de abril de cada año. Secretaría, 6 de septiembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.795

E:12/9/11

KAFARO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**Kafaro S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° 120/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 66 de fecha 17 de Agosto de 2010 y complementaria Escritura N° 25 de fecha 12 de mayo de 2011, los Sres. Moreno, Fabián Enrique, DNI N° 18.450.502, con domicilio en Av. Maipú N° 4978, de la Ciudad de Corrientes, y el Sr. Razeto, José Guillermo, DNI N° 22.905.473, con domicilio en Av. Moreno N° 152, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "KAFARO SA", con sede social en Av. Moreno N° 152, de la Ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de (99) noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El objeto será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: 1) **Inmobiliarias:** Compraventa, permuta de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la

ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier naturaleza mediante las figuras y operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, tiempo compartido. Leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas. 2) **Constructora:** Edificación, construcción, remodelación de obras civiles en terrenos propios o de terceros, edificios de cualquier índole, consorcios, viviendas individuales, colectivas, la realización de planes urbanísticos y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 3) **Fidecomiso:** Actuar como agente fiduciario en los términos de la ley 24.441, la Resolución 271/95 de la Comisión Nacional de Valores y demás normas y decretos reglamentarios. 4) **Financieras y de Inversión:** Mediante la refinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación; el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste y la realización en general toda clase de operaciones financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente y Director Titular, Sr. Fabián Enrique Moreno, con domicilio en Av. Maipú N° 4978, de la Ciudad de Corrientes, y Director Suplente, el Sr. Razeto, José Guillermo, DNI N° 22.905.473, con domicilio en Av. Moreno N° 152, de esta ciudad. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 11 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.799

E:12/9/11

SUN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**SUN S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas**", Expediente N° 1101/11, hace saber por un día: Que conforme contrato celebrado en esta ciudad, con fecha 28 de junio de 2011, Emiliano Pérez, D.N.I. N° 27.261.811, CUIL 23-27261811-9, soltero, estudiante, domiciliado en Fortín Chilcas N° 50 y Darío Luis Ifrán, D.N.I. N° 26.812.251, CUIT 20-26812251-7, nacido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 21 de octubre de 1978, ingeniero en sistemas de información, soltero, domiciliado en Fray Capelli N° 1160, ambos argentinos y vecinos de Resistencia, Chaco, cedieron a favor de Fernando Emilio Cuesta, argentino, D.N.I. N° 16.551.431, CUIT 23-16551431-9, arquitecto, soltero, domiciliado en Comandante Fontana N° 850 de Resistencia, Chaco, la cantidad de noventa y cuatro (94) cuotas el primero y seis (6) cuotas el segundo, o sea un total de cien (100) cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, que representan el 50% del capital social de SUN S.R.L., todo por un precio de \$ 50.000.- En virtud de esta cesión, la Sociedad queda integrada por Emiliano Pérez y Fernando Emilio Cuesta, con cien (100) cuotas sociales cada uno. Secretaría, 19 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.809

E:12/9/11